

## 1. Partes Involucradas:

- Deudor: Persona que recibe el préstamo y se compromete a pagarlo.
- Fiador Solidario: Persona garantiza personal y solidariamente, el pago de las obligaciones contraídas por el Deudor.
- Acreedor: Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP).

## 2. Monto del Préstamo:

- El Deudor recibe la suma de \_\_\_\_\_ pesos dominicanos con \_\_\_\_\_/100 (RD\$ \_\_\_\_\_), como préstamo, que será desembolsado por APAP a la cuenta bancaria del Deudor o mediante el medio de pago acordado.

## 3. Tasa de Interés:

- El préstamo devengará intereses a una tasa a razón del \_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_ %), por ciento indicado calculado de forma anual sobre el saldo insoluto del préstamo durante los primeros meses del préstamo. Si el Deudor se atrasa en el pago de la cuota, APAP puede exigir el pago de la totalidad adeudada.
- Tasa Anual Efectiva Para Productos Activos: se corresponde al costo total de la(s) operación(es) activa(s) a otorgar al Cliente, expresado este en un porcentaje anualizado, que incluye además del interés nominal, los cargos, comisiones, seguros obligatorios e impuestos que APAP cobrará o retendrá al Cliente. Dicha tasa será de \_\_\_ %, sin perjuicio de las variaciones que puedan ocurrir. En caso de variación, APAP notificará al Cliente en un plazo de treinta (30) días antes de su implementación, y entregará el Tarifario de Productos y Servicios donde se establece este costo.

## 4. Forma de Pago:

- El Deudor se compromete a pagar el préstamo mediante \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \_\_\_\_\_ pesos dominicanos con \_\_\_\_\_/100 (RD\$ \_\_\_\_\_), que incluirán capital, intereses y otros cargos adicionales, como seguros. Por excepción, el primer pago cubrirá los intereses generados desde el desembolso hasta la primera cuota programada.

## 5. Duración:

- Este pagaré tendrá una vigencia de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses, a partir del día del desembolso.

## 6. Comisiones o Penalidades por Cancelación o Abonos Anticipados:

- Si el Deudor cancela el préstamo antes del tiempo acordado o realiza abonos al capital del préstamo de forma anticipada a su vencimiento, deberá pagar a APAP las comisiones de acuerdo con lo establecido en el pagaré.

## 7. Autorización:

- APAP está autorizado a debitar de las cuentas del Deudor los siguientes montos en relación con el préstamo:
  - Intereses, comisiones, y moras.
  - Capital y amortizaciones al préstamo.
  - Honorarios y gastos legales.
  - Penalidades o indemnizaciones previstas en el pagaré.
- Si el Deudor mantiene una cuenta mancomunada de la cual se debitirá el pago del préstamo, y uno de los usuarios de la cuenta no es deudor del préstamo, APAP no podrá realizar el débito automático de dicha obligación contraída.

## 8. Mora o Atrasos:

- En caso de atraso en el pago de la cuota o cualquier suma vencida, APAP puede exigir el pago total inmediato del préstamo, perdiendo el beneficio del término.
- APAP tendrá la facultad de aceptar el pago de cualquier cuota con posterioridad a su fecha de pago o vencimiento y sin que ello implique caducidad alguna del derecho de APAP de exigir en cualquier momento el pago total de los valores adeudados.

## 9. Gastos Legales:

Producto No. \_\_\_\_\_

En caso de incumplimiento, todos los gastos relacionados con la formalización y ejecución del préstamo, incluyendo honorarios legales, notarios y otros, correrán por cuenta del Deudor.

**10. Información Crediticia:**

- El Deudor autoriza a APAP a suministrar y solicitar información crediticia a las Sociedades de Información Crediticia (SIC), según lo establece la ley.
- En caso de que el Deudor declare a APAP ser ciudadano estadounidense y/o residente de Estados Unidos, el mismo autoriza a APAP suministrar al Servicio de Impuestos Internos (*Internal Revenue Service - IRS*), toda información que pueda corresponder y/o aplicar conforme a la ley de cumplimiento fiscal de cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act - FATCA), sin que dicho suministro de información: (a) pueda ser considerado como una violación a la obligación de confidencialidad; y (b) pueda acarrear ningún tipo de responsabilidad a cargo de APAP.

**11. Ley Aplicable:**

- Este pagaré se rige por las leyes de la República Dominicana.